Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 008-2022-CU-UIGVL
Lima, 21 de enero de 2022

VISTA

La Carta N° 03-2022-UGT-DFIAII, de fecha 19 de enero de 2022, de la Facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento General de la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 001-2021-CU-UIGVL, constituyen órganos de gobierno de la Universidad en liquidación en marcha, la Asamblea General de Asociados cuyas funciones son asumidas en el periodo de liquidación en marcha, por la Junta de Acreedores de la Universidad; la Asamblea Universitaria, cuyas funciones en el periodo de liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC; y el Consejo Universitario cuyas funciones en el periodo de la liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC;

Que, mediante la Carta Nª 3-2022-UGT-DFIAII, la Facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial hace llegar para su revisión y aprobación la Directiva para la apertura el I Programa de Titulación Profesional por la modalidad de Trabajo de Investigación – Tesis de la facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial programado para desarrollar en el período febrero – abril del 2022;

Que, teniendo en cuenta la situación de cierre de la universidad por la denegatoria del licenciamiento, es necesario tomar las medidas académicas y administrativas adecuadas a fin de asegurar la continuidad del servicio académico y la protección de los derechos de los estudiantes a fin de que puedan concluir sus estudios universitarios dentro del mencionado proceso de cierre;

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, el Consejo Universitario acordó: PRIMERO: APROBAR la Directiva para la apertura el I Programa de Titulación Profesional por la modalidad de Trabajo de Investigación – Tesis de la facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial programado para desarrollar en el período febrero – abril del 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; autorizándose al señor Rector(e) emitir la Resolución correspondiente;

Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 008-2022-CU-UIGVL
Lima, 21 de enero de 2022

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto adecuado de la Universidad, inscrito en Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal - Ley 27809;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva para la apertura el I Programa de Titulación Profesional por la modalidad de Trabajo de Investigación – Tesis de la facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial programado para desarrollar en el período febrero – abril del 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la implementación de las medidas académicas y administrativas señalados en el instrumento aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, en la página web portal de transparencia universitaria de la Universidad, la presente resolución y la Directiva aprobada.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y de Investigación, Decano, Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, y demás dependencias Académico– Administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para que la presente alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

DR. JULIO CESAR VILLAR CASTILLO
RECTOR(e)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACION

PROGRAMA DE TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS

(Del 07 de febrero al 27 de abril de 2022)

1. OBJETIVO

Esta directiva establece las normas y orientaciones para el desarrollo del Programa de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

2. ALCANCES

- Decano, Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, Secretaria Académica.
- Docentes asignados al Programa de Titulación Profesional.
- Bachilleres participantes.

3. BASE LEGAL

- Ley Universitaria Nº 30220.
- Estatuto de la UIGV Asociación Civil.
- Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil.
- Directiva que implementa y estandariza el proceso de expedientes digitales de grados académicos y títulos profesionales. Resolución de Consejo Universitario N° 127-2020-CU-UIGV, de fecha 22 de mayo de 2020.
- Directiva para la obtención de grados académicos y títulos profesionales de manera no presencial. Resolución de Consejo Universitario N° 134-2020-CU-UIGV, de fecha 01 de junio de 2020.
- Protocolo de sustentación no presencial para la obtención de grados académicos y títulos profesionales. Resolución de Consejo Universitario N° 14-2020-CU-UIGV, modificada por la Resolución N° 167-2020-CU-UIGV de fecha 08 de julio de 2020.
- Directiva para la obtención de grados académicos y títulos profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Resolución de Consejo Universitario N° 245-2020-CU-UIGV, de fecha 28 de diciembre de 2020.

4. GENERALIDADES

4.1. El Programa de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis (Programa) tiene la finalidad de actualizar los conocimientos, de los bachilleres participantes, en los temas relacionados con el proceso de investigación y desarrollo de la tesis, de forma individual, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Administrativo o Ingeniero Industrial.

4.2. El Programa permite que el bachiller participante elabore su trabajo de investigación para la obtención del Título Profesional. Para tal efecto, recibirá las orientaciones y asesoría de los docentes asignados.

4.3. El Programa está dirigido a los bachilleres de las carreras profesionales de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial.

4.4. El Programa comprende el desarrollo de cuatro bloques temáticos que serán impartidos por docentes de la especialidad.

4.5. El número de participantes como mínimo será de 16 y como máximo de 20.

4.6. La duración del Programa es de 100 horas, distribuidas en 12 semanas.

4.7. Debido a la situación pandémica, desde marzo de 2020, que viene atravesando el país y el planeta, el Programa se desarrollará de forma virtual mediante la plataforma virtual y videoconferencia de la Universidad.

4.8. Los bloques temáticos comprenden 24 sesiones, de 04 horas semanales cada una. En cada sesión el docente dictará 01 hora de teoría y 03 horas de asesoría. En la última semana se realizará las sustentaciones de los trabajos de investigación.

4.9. El Programa tiene una validez de **03 meses** contados a partir del día siguiente de la fecha de su culminación, plazo de validez que le servirá al participante, para poder realizar la sustentación final y completar sus trámites para optar el Título Profesional.

5. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

5.1. El bachiller presentará el proyecto de investigación, en la tercera semana, de acuerdo al formato establecido por la facultad.

5.2. En el proyecto debe señalarse con claridad el cronograma de desarrollo de la investigación, con los hitos e informes de avances por cada uno.

5.3. Los proyectos de investigación serán evaluados por los docentes asignados al Programa, quienes presentarán un informe de aprobación por cada proyecto.

5.4. La Unidad de Grados y Títulos de la facultad recibirá, de los participantes, los proyectos de investigación, aprobados por los docentes del Programa, para elaborar las resoluciones designando un docente evaluador por cada proyecto.

5.5. El docente evaluador emitirá un informe de aprobación o de observación del proyecto. En caso haya observaciones, estas serán remitidas al bachiller interesado, por la Unidad de Grados y Títulos de la facultad, teniendo un plazo de 03 días calendario para presentar las correcciones.

5.6. Aprobado el proyecto, la Unidad de Grados y Títulos de la facultad, proyectará la resolución designando a un docente asesor para el desarrollo de la tesis. Esta resolución será firmada por el Decano.

6. EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TESIS)

6.1 El bachiller participante desarrollará la investigación dentro del cronograma establecido en el Proyecto, y presentará los informes de avance según las pautas establecidas por la facultad y dentro del plazo señalado en el cronograma.

6.2 El docente asesor supervisará el trabajo que realiza el bachiller durante la investigación en el horario programado para tal efecto.

6.3 El bachiller participante presentará de forma digital el trabajo de investigación en Word, que servirá para el docente asesor usando una herramienta software de detección de plagio determine el porcentaje de similitud (se permite un máximo de 30% de similitud).

6.4 Culminado el desarrollo de la investigación, el docente asesor presentará, al finalizar la semana 11, un informe de aprobación del trabajo al Decano de la Facultad adjuntando el informe de porcentaje se similitud.

7. LA SUSTENTACIÓN

7.1. Recibido el informe de aprobación del asesor y el informe de similitud, la Unidad de Grados y Títulos elabora la resolución designando a tres (03) docentes dictaminadores quienes también podrán ser jurados en la sustentación.

7.2. Los docentes dictaminadores presentarán un informe conjunto de aprobación o de observación de la investigación. En caso haya observaciones, estas serán remitidas al bachiller interesado por la Unidad de Grados y Títulos de la facultad.

7.3. Recibido el informe de aprobación de los docentes dictaminadores, el Decano, a propuesta de la Unidad de Grados y Títulos, emitirá una resolución designando al jurado para la sustentación indicando día y hora.

7.4. La sustentación se realizará en el horario establecido en la resolución de designación de jurado y de acuerdo a un cronograma previamente establecido.

7.5. El jurado estará conformado por los docentes del Programa u otro docente de la especialidad.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

8.1. Entregar oportunamente los materiales didácticos del bloque temático a su cargo, a los bachilleres participantes.

8.2. Asistir 10 minutos antes del inicio de la sesión de clases.

8.3. Iniciar y culminar puntualmente sus sesiones de clases dentro del horario estipulado. Su incumplimiento ocasionará las amonestaciones del caso.

8.4. Controlar la asistencia de los bachilleres participantes en cada sesión de clases. Al finalizar la sesión, entregará el listado de control de asistencia a la Unidad de Grados y Títulos vía correo electrónico.

8.5. Asesorar y absolver las consultas de los participantes relacionadas con el bloque temático a su cargo.

8.6. Evaluar los informes de avance de los bachilleres participantes, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proyecto de investigación, realizando las observaciones pertinentes para que el bachiller las levante.

8.7. Emitir el informe detallado sobre las deficiencias de fondo y forma de los participantes que no cumplan con el cronograma.

9. RESPONSABILIDADES DE LOS BACHILLERES PARTICIPANTES

9.1. Asistir puntualmente, y de **manera obligatoria**, a todas las sesiones de clase y asesoría programadas.

9.2. Desarrollar los entregables conforme a los formatos establecidos por la facultad.

9.3. Cumplir con las entregas de los informes de avances dentro del plazo establecido.

9.4. Cancelar la 2da. y 3ra cuota del Programa conforme al cronograma económico.

10. HORARIO DE CLASES

GRUPO	Docente	Día - Hora
1	Mg. RICARDO MUÑOZ MUÑOZ	Lunes y Miércoles De 19:00 a 21:00
2	Mg. KLEYFER LOARTE RAMOS	

11. SEGUIMIENTO DEL AVANCE DE LA TESIS

Para el seguimiento del avance de la tesis de los bachilleres, por parte del docente asesor, la metodología de evaluación virtual es la siguiente:

- **Evaluación 1 – Primer avance del desarrollo de la tesis**
  El bachiller desarrolla de manera escalonada el avance de su tesis de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento, cuyo resultado a evaluar en esta primera etapa consiste en: La presentación de la introducción (situación problemática, diseño teórico y metodológico) y el primer capítulo de la tesis (marco teórico). El docente asesor toma en cuenta para esta evaluación, los resultados parciales del informe de originalidad del turnitin.

- **Evaluación 2 – Segundo avance del desarrollo de la tesis**
  El bachiller desarrolla el segundo capítulo de la tesis. En esta etapa de la asesoría se presenta como producto para la evaluación el análisis de los resultados, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. El docente asesor toma en cuenta para esta evaluación los resultados parciales del informe de originalidad del turnitin.

- **Evaluación Final – Presentación de la tesis**
  El graduado presenta la versión final de la tesis. El docente asesor sube el archivo de la tesis en el software turnitin para obtener el informe de originalidad en su totalidad, con un resultado máximo de similitud del 30%; además, elabora el informe de aprobación indicando sus valoraciones científicas y metodológicas sobre la tesis, así como de la conducta del graduado durante el desarrollo de la investigación.

12. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

A. Portada

- Nombre de la universidad
- Nombre de facultad
- Carrera Profesional
- Logotipo de la universidad
- Título de la Investigación
- Para optar el Título Profesional de Ingeniero ...
- Autor del proyecto
- Lugar y fecha

B. Contenidos iniciales

- Índice

- Introducción

C. **Capítulos del proyecto**

Capítulo I: DATOS GENERALES

1.1. Título
1.2. Línea de investigación
1.3. Autor del proyecto
1.4. Fecha de presentación del proyecto

Capítulo II: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Planteamiento del problema
2.2 Formulación del Problema
- General
- Específicos

2.3 Objetivos de la investigación
- General
- Específicos

2.4 Justificación e importancia de la investigación
2.5 Delimitación
2.6 Limitaciones de la investigación

Capítulo III MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes de la investigación
3.2. Bases teóricas
3.3. Marco conceptual
3.4. Hipótesis
- General
- Específicas

3.5. Operacionalización de variables

Capítulo IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y nivel de investigación
4.2. Diseño de la investigación
4.3. Población, muestra y muestreo
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
4.5. Plan de análisis de datos

Capítulo V Aspectos administrativos

5.1 Cronograma
5.2 Recursos humanos
5.3 Presupuesto

Referencias bibliográficas

Anexos: Matriz de consistencia

La redacción y citas, de acuerdo con las normas APA

13. ESTRUCTURA DEL TRABAJO INVESTIGACIÓN (TESIS)

A. Portada

- Nombre de la universidad
- Nombre de facultad
- Carrera Profesional
- Logotipo de la universidad
- Título de la Investigación
- Para optar el Título Profesional de Ingeniero ...
- Autor del proyecto
- Lugar y fecha

B. Contenidos iniciales

- Dedicatoria
- Agradecimientos
- Resumen
- Abstract
- Índice
- Introducción

Capítulo I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

1.2 Formulación del problema

- General
- Específicos

1.3 Objetivos de la investigación

- General
- Específicos

1.4 Justificación e importancia de la investigación

1.5 Delimitación

1.6 Limitaciones de la investigación

Capítulo II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.2 Bases teóricas

2.3 Marco conceptual

2.4 Hipótesis

- General
- Específicas

2.5 Operacionalización de variables

Capítulo III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo y nivel de investigación

3.2 Diseño de la investigación

3.3 Población, muestra y muestreo

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5 Procedimiento de recolección de datos
3.6 Procesamiento estadístico y análisis de datos

Capítulo IV RESULTADOS

Capítulo V: Discusión de resultados

5.1 Contrastación de hipótesis con los resultados
5.2 Contrastación de resultados con otros estudios similares

CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
ANEXOS:
Matriz de consistencia
Instrumentos de recolección de datos
La redacción y citación, de acuerdo a las normas APA.

14. CALENDARIO DE CLASES Y EVALUACIONES

MES		FEBRERO				MARZO				ABRIL			
SEMANA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FECHA	LUNES	07	14	21	28	07	14	21	28	04	11	18	25
	MIERCOLES	09	16	23	02	09	16	23	30	06	13	20	27
MUÑOZ, RICARDO		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6
LOARTE, KLEYFER		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6
		PROYECTO		EXP.	ELABORACIÓN DE LA TESIS								EXP.

15. CRONOGRAMA ECONÓMICO

VENCIMIENTO DE PAGOS	
PRIMERA CUOTA	07 DE FEBRERO DE 2022
SEGUNDA CUOTA	07 DE MARZO DE 2022
TERCERA COUTA	04 DE ABIL DE 2022